



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001512

Res. 1017/2024

Montevideo, 18 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 1922/2023 de fecha 3 de mayo de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un registro de interesados a desempeñarse como Encargado de Cocina, Salón – Barra, en la Escuela Superior de Alta Gastronomía;

RESULTANDO: I) que se realizó convocatoria al Acto de elección en fecha 14/03/2024, agregándose las Actas correspondientes;

II) que se ofreció la vacante autorizada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la aspirante que se detalla en el periodo elegido;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a la Sra. Valeria Soledad SOSA MIIKE (C.I. 4.569.116-3) como Encargada de Sala, con 20 horas semanales por el período de temporada baja del 1º/03/2024 al 30/11/2024, en la Escuela Superior de Alta Gastronomía.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

(Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

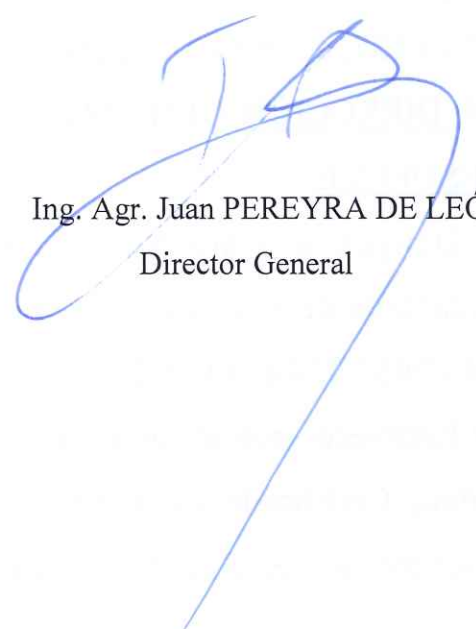
4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General